

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE NOVIEMBRE

| Último cambio anterior<br>FECHAS                     | VALORES DEL ESTADO<br>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR | CAMBIOS DE HOY<br>0/0                    | Último cambio anterior<br>FECHAS | VALORES DE SOCIEDADES<br>ACCIONES | Valor nominal<br>de cada título.<br>Pesetas. | Des-<br>empolado.<br>0/0                             | CÁMBIOS DE HOY<br>0/0 |
|--|---|--|----------------------------------|-----------------------------------|--|--|-----------------------|
|  |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| <i>Al contado.</i>                                   |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| 31-10-918  | 78,60   | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.    | 78,60, 65 y 70                   | 31-10-918                         | 488,00                                       | Banco de España.....                                 | 500                   |
| 31-10-918  | 79,00   | » E, de 25.000 » » »                     | 79,25                            | 31-10-918                         | 300,00                                       | Compañía Arrend. de Tabacos.....                     | 500                   |
| 31-10-918  | 79,5  | » D, de 12.500 » » »                     | 79,25                            | 31-10-918                         | 242,00                                       | Banco Hipotecario de España.....                     | 500                   |
| 31-10-918  | 80,25   | » C, de 5.000 » » »                      | 80,00                            | 26-9-918                          | 94,00  | Banco de Castilla.....                               | 250                   |
| 31-10-918  | 81,0  | » B, de 2.500 » » »                      | 80,00                            | 26-9-918                          | 240,00                                       | Banco Hispano-American.....                          | 500                   |
| 31-10-918  | 80,00   | » A, de 500 » » »                        | 80,00                            | 31-10-918                         | 126,00                                       | Banco-Español de Crédito.....                        | 250                   |
| 78,50  | 78,50   | » H, de 200 » » »                        | 78,50                            | 31-10-918                         | 803,00                                       | Unión Española de Explosivos.....                    | 100                   |
| 78,50  | 78,50   | » G, de 100 » » »                        | 78,50                            | 31-10-918                         | 99,50  | Socied. Gral. Azuc. Preferentes.....                 | 500                   |
| 26-10-918  | 79,25   | En diferentes series.....                |                                  | 29-10-918                         | 40,00  | Carrera España.. Ordinarias.....                     | 500                   |
| <i>4 por 100 PERPETUO EXTERIOR<br/>(Braymilled.)</i> |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| 89,75  | 89,75   | Serie F, de 24.000 pesetas nominales.    | 89,65, 80 y 50                   | 17-10-918                         | 665,00                                       | Altos Hornos de Vizcaya.....                         | 500                   |
| 89,75  | 89,75   | » E, de 12.000 » » »                     | 89,65 y 50                       | 17-10-918                         | 117,00                                       | La Papelera Española.....                            | 500                   |
| 90,00  | 90,00   | » D, de 6.000 » » »                      | 89,50                            | 16-10-918                         | 123,00                                       | Unión Alcohólica Española.....                       | 500                   |
| 90,00  | 90,00   | » C, de 4.000 » » »                      | 89,75                            | 31-1-918                          | 22,00  | C. Gral. Mad. de Electricidad.....                   | 100                   |
| 90,00  | 90,00   | » B, de 2.000 » » »                      | 89,75                            | 31-10-918                         | 382,00                                       | Mediodía de Madrid.....                              | 500                   |
| 90,00  | 90,00   | » A, de 1.000 » » »                      | 89,75                            |                                   |  | Ferrocarriles de M. Z. A.....                        | 475                   |
| 91,00  | 91,00   | » H, de 200 » » »                        | 80,00 y 89,75                    |                                   |  | Idem Norte de España.....                            | 475                   |
| 91,00  | 91,00   | » G, de 100 » » »                        |                                  |                                   |  | B. Español del Río de la Plata.....                  | 868,00                |
| 89,90  | 89,90   | En diferentes series.....                |                                  |                                   |  | Intér. anual<br>Por 100.                             |                       |
| <i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>                         |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| 26-10-918  | 88,75   | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.    |                                  | 31-10-918                         | 98,40  | OBLIGACIONES   |                       |
| 17-10-918  | 88,50   | » D, de 12.500 » » »                     |                                  | 31-10-918                         | 106,75                                       | Cédulas del Banco Hipotecario.....                   | 500                   |
| 88,00  | 88,00   | » C, de 5.000 » » »                      |                                  | 28-10-918                         | 89,00  | Cédulas del Banco Hipotecario.....                   | 500                   |
| 88,75  | 88,75   | » B, de 2.500 » » »                      |                                  | 19-9-917                          | 65,00  | Sociedad Gral. Azuc. España.....                     | 500                   |
| 89,00  | 89,00   | » A, de 500 » » »                        |                                  | 20-8-918                          | 80,00  | C. Gral. Mad. de Electricidad.....                   | 500                   |
| 21-10-918  | 88,75   | En diferentes series.....                |                                  | 21-10-918                         | 101,25                                       | Mediodía de Madrid.....                              | 500                   |
| <i>5 por 100 AMORTIZABLE</i>                         |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| 30-10-918  | 96,80   | Serie F, de 50.000 pesetas nominales.    | 96,50                            | 18-10-918                         | 80,50  | <i>Ayuntamiento de Madrid.</i>                       |                       |
| 31-10-918  | 97,00   | » E, de 25.000 » » »                     |                                  | 21-9-918                          | 81,75  | Obligaciones.....                                    |                       |
| 97,00  | 97,00   | » D, de 12.500 » » »                     |                                  | 26-10-918                         | 68,00  | Idem por resultas.....                               |                       |
| 97,00  | 97,00   | » C, de 5.000 » » »                      | 97,00                            | 18-8-918                          | 62,00  | Idem para pago de expropiaciones en el interior..... |                       |
| 97,00  | 97,00   | » B, de 2.500 » » »                      | 97,00                            | 14-9-918                          | 62,50  | Cédulas para Idem de 1d. en el ensanche.....         |                       |
| 97,25  | 97,25   | » A, de 500 » » »                        | 97,00                            | 12-9-918                          | 60,00  |  |                       |
| 97,25  | 97,25   | En diferentes series.....                |                                  | 31-10-918                         | 61,50  |  |                       |
| <i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>                       |   |  |                                  |                                   |  |  |                       |
| 31-10-918  | 102,00  | Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100. |                                  | 30-10-918                         | 76,00  | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO                          |                       |
| 31-10-918  | 102,56  | » B, de 5.000 » al 4,50 por 100.         |                                  | 29-10-918                         | 99,75  | FRANCOS NEGOCIADOS                                   |                       |
|  |   | » A, de 500 » al 4,75 por 100.           | 102,50                           | 30-10-918                         | 96,50  | Parts, a la vista, cheque.....                       | 150,000               |
|  |   | » B, de 5.000 » al 4,75 por 100.         | 102,50 y 30                      | 31-10-918                         | 95,25  | Cambio medio.....                                    | 90,200                |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 307,000 |
| Idem fin corriente.....                 | 100,000 |
| Idem fin próximo.....                   |         |
| 4 por 100 amortizable.....              |         |
| 5 por 100 amortizable.....              |         |
| Acciones del Banco de España.....       | 152,000 |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 8,000   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 29,000  |
| Azucarera.—Preferentes.....             | 2,500   |
| Idem.—Ordinarias.....                   | 29,500  |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 102,50  |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

|   |         |
|---|---------|
| FRANCOS NEGOCIADOS                          |         |
| Parts, a la vista, cheque.....              | 150,000 |
| Cambio medio.....                           | 90,200  |
| Billetes.....                               |         |
| Cambio medio.....                           |         |
| LÍNEAS ESTERIERNAS NEGOCIADAS               |         |
| Londres, a la vista, cheque.....            | 20,000  |
| Cambio medio.....                           | 23,519  |
| Oro.....                                    |         |
| Londres, a la vista, organo de entrega..... |         |

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### PERIODO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Noviembre de 1918.

La borrasca que ayer suponíamos acercándose á Europa, venida del Atlántico, debe de hallarse en el Canal de la Mancha, y su influjo alcanza á toda la Península Ibérica, habiéndose generalizado las lluvias, si bien hasta ahora no son copiosas.

Dominan por regla general los vientos de la región del Sur.

La temperatura máxima de ayer fija de 22 grados en Santander, San Sebastián, Murcia y Jaén, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Logroño.

Las presiones altas (757 mm.) se hallan en Andalucía.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria, Galicia y golfo del León tiende á empeorar el tiempo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia,

### Observaciones del día 1 de Noviembre de 1918.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Forma | Barómetro<br>en m. y 40°. | Tem-<br>pera-<br>tura C°. | Hume-<br>dad re-<br>lativa<br>% | VIENTO     |                   | Lluvia<br>6 mese-<br>s en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS  |
|-------|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|--|
|       |                           |                           |                                 | Dirección. | Fuerza de 0 a 12. |                               |                   |  |
| 3h    | 704.1                     | 8,2                       | 96                              | Calma      | 0=Calma.....      | >                             | Despejado.        | Temperatura máxima á la sombra..... 12,2   |
| 4     | 703.9                     | 8,9                       | 96                              | SSW....    | 1=Ventolino.....  | >                             | Niebla.           | Idem mínima á la Idem..... 7,4   |
| 8     | 704.6                     | 9,9                       | 96                              | Calma      | 0=Calma.....      | >                             | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacío..... 12,3   |
| 12    | 704.6                     | 10,4                      | 93                              | SSW....    | 1=Ventolino.....  | 0,2                           | Cubierto.         | Idem mínima junto al suelo..... 5,5  |
| 16    | 703.4                     | 12,0                      | 91                              | SSW....    | 1=Idem.....       | Inap.                         | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros<br>en las últimas veinticuatro horas..... |
| 20    | 703.1                     | 11,4                      | 93                              | SW....     | 1=Idem.....       | 0,6                           | Idem.             |  |

### OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores numerarios de Historia de las Escuelas Normales de Maestros de Cuenca y Teruel.

Las oposiciones á dichas plazas anunciadas para el próximo día 12 en la GACETA del 14 de Octubre pasado se suspenden hasta nuevo aviso, que se anunciará con quince días de anticipación, por enfermedad de uno de los Jueces.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenzi. 6559

### SUBASTAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección General de Contribuciones.

El día 30 de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Dirección General, con arreglo al pliego de condiciones y muestras de papel que estarán de manifiesto en este Centro, Negociado de cédulas, la subasta pública para contratar el suministro de las diferentes clases que se considera necesario para la elaboración de los recibos cobratorios de las Contribuciones e impuestos del año de 1920, se compromete á entregar dicho papel en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que á continuación se expresan:

Las proposiciones deberán estar suscritas por un español que pague Contribución como fabricante ó almacenista de papel, ó por un extranjero con la garantía suficiente de un español.

Además del pliego que contenga la proposición presentaré otro con la cédula personal, recibos de la Contribución industrial de los dos trimestres anteriores á la fecha del anuncio de la subasta, y la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes, como garantía para tomar parte en la subasta.

##### Modelo de proposición.

D..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ... que redine cuantas condiciones exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., y en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., fecha ..., y en el Diario de Avisos de la provincia, número ..., fecha ... y de cuantes requisitos se previene en el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 28 de Octubre último, para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, el papel que se considera necesario para la elaboración de los recibos cobratorios de las Contribuciones e impuestos del año de 1920, se compromete á entregar dicho papel en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que á continuación se expresan:

Pesetas.

Mil novecientas cincuenta resmas de papel continuo, color blanco, al precio cada una de ... pesetas... céntimos (en letra). (En número.)

Ciento cuarenta y cinco resmas de papel continuo, color habana, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)

Cuatro resmas de papel continuo, color violeta, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)

Des resmas de papel continuo, color rosa, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra)..... (En número.)

Cincuenta resmas de papel continuo, color azul celeste, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra). (En número.)

Noventa y cinco resmas de papel hilo, color blanco, al precio de ... pesetas ... céntimos .. (en letra)..... (En número.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de Octubre de 1918.—El Director general, Ramón Baeza. S—1087

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre las oficinas de Olvera y Grazalema (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.420 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cádiz, Olvera y Grazalema, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo

de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Cádiz, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

Fechas y firmas del intereador:

S—1025

Itálibe:—Lo procederé á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Arico y la de Adeje (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.620 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Santa Cruz de Tenerife, Granadilla y San Miguel, con arreglo á lo prescripto en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1º del Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, el día 6 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

Fechas y firmas del intereador:

S—1026

#### Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Octubre del año próximo pasado, acordó que habiendo quedado desierto por falta de licitadores la subasta relativa á la venta del solar letra B de

la manzana número 11. Sección segunda de la Gran Vía A ó Layetana, se celebra segunda subasta para la ensanche ón del solar de referencia, bajo el tipo de pesetas 206.095 con 32 céntimos que resulta de la aplicación del precio unitario de 476,42 pesetas el metro superficie ó sea de pesetas 18 el piano cuadrado, i la superficie del solar.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente en las Arcas municipales ó en la Caja General de Depósitos, la fianza provisoria de 10.304,75 pesetas, equivalente al 5% del tipo de subasta.

Previas las modificaciones antedichas, se celebrará la repetida subasta con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 19 de Julio de 1917 y GACETA DE MADRID del día 22 del mismo mes y año.

Barcelona, 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde.—P. A. de S. E. El Secretario, C. Pianas.

S—506

#### Ayuntamiento Constitucional de Tarrasa.

El Excmo. y Muy Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en Consistorio de aver, acordó anunciar las bases del público concurso que convoca para adquisición de material con destino al servicio de la limpieza de la ciudad, que son las siguientes:

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Tarrasa convoca público concurso para la adquisición de:

a) Cinco carros volquete ignales para caballería mayor, capaces de contener cada uno un volumen de 1.350 metros ó 1.500 metros cúbicos, con forro interno de plancha de cinc, completamente tapados, de altura conveniente para que puedan vaciarse en ellos las basuras, sin riesgo de su esparcimiento, y de precio no mayor de 1.300 pesetas cada uno, ó sea, en juntas, la suma de 6.500 pesetas;

b) Tres carros escoba iguales para el barrido mecánico de las vías públicas, sin preferencia de sistema, y precio máximo cada uno de 1.500 pesetas, ó sea, en total, 4.500 pesetas;

c) Dos carriolas de madera para el riego á presión, de 800 á 1.000 litros de cabida, y precio que no exceda de 1.000 pesetas cada uno; en juntas, 2.000 pesetas;

d) Un carro ó coche cerrado para la conducción de caballerías muertas al muladar y disposición conveniente para la carga y descarga, cuyo coste no excede de 1.450 pesetas;

e) Ocho carritos iguales, para ser arrastrados por caballería menor, tapados convenientemente y destinados á la recogida de basuras, cuyo coste de cada uno no sea superior á 500 pesetas, ó sean, en total, 4.000 pesetas.

Suma, 18.450 pesetas.

2.º Los concursantes acompañarán á sus proposiciones las fotografías, planos y detalles que estimen convenientes para la más completa apreciación de las condiciones de su propuesta, ó bien indicarán el sitio, días y horas en que pueda ser examinado el material que ofrecen.

Indicarán también el plazo de entrega y el de garantía que estén dispuestos á aceptar.

3.º Cada una de las proposiciones podrá referirse á todo el material comprendido en la base 1.º ó uno ó varios de los grupos en que aparece relacionado; pero

no serán admisibles las que se centren á unidades sueltas de uno ó varios grupos ni aquellas cuyos precios excedan de los máximos indicados en estas bases.

4.º El precio de la venta será al adjudicatario satisfecho con cargo al presupuesto de 1919, y en la forma y plazos que se convengan, como consecuencia de lo consignado en la propuesta ó propuestas aceptadas.

5.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición ó proposiciones que estime más ventajosas, atendiendo no solamente al precio del material ofrecido, sino también á las condiciones todas de calidad, garantía, plazo de entrega, etc., etc., pudiendo hacer la adjudicación de uno ó varios grupos de los señalados con las letras a), b), c), d) y e) en la base 1.º aceptando, al efecto, fraccionariamente aquellas proposiciones que de entre las presentadas considera admisibles, y el de rechazarlas todas si juzgare que ninguna de ellas responde á las conveniencias ó intereses de la ciudad.

6.º Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre, clase octava, y acompañadas de cuantos documentos y datos el proponente juzgue conveniente, habrán de presentarse en cualquiera de los treinta días siguientes á la publicación de estas condiciones en la GACETA DE MADRID, y durante las horas hábiles de oficina, en la del Negociado de Fomento de esta Municipalidad.

7.º Son de cuenta de los adjudicatarios, en la proporción que á cada uno corresponda, el pago de los anuncios y demás gastos que este concurso y subsiguiente contrato originen, y

8.º En cuanto no contradiga ni modifique las precedentes condiciones, se atenderá este concurso y sus consecuencias á lo prescripto en la Instrucción para contratos municipales, aprobado por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Tarrasa, 24 de Octubre de 1918.—El Alcalde, E. Soler.

S—1028

#### Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

Autorizada esta Junta de Obras, por Real orden del 22 del presente mes, para verificar la tercera subasta del material metálico de dos gárgniles viejos, se anuncia al público para que todos aquellos que lo tengan por conveniente presenten sus proposiciones por escrito, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, en la Secretaría de dicha Junta, situada en las oficinas de las obras del puerto de Cartagena, que se está en el muelle de Alfonso XIII, donde se quedarán á disposición de los interesados, el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en dicha subasta.

Se admitirán las proposiciones todos los días hábiles, de nueve á once, durante el plazo de veinte días, contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de veinticinco (25) pesetas.

Se advierte que el pliego de condiciones es el mismo que ha regido en las dos subastas anteriores, de este material, con la única variante de que el precio mínimo admisible será de 14 céntimos de peseta por kilogramo.

La subasta se celebrará ante la Comisión ejecutiva de esta Junta, el día 6 de Diciembre próximo, á las diecisésis horas y treinta minutos.

Cartagena, 31 de Octubre de 1918.—  
El Presidente, Juan Antonio Gómez.—  
El Secretario Contador interino, Ginés José Jiménez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado del peligro de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la subasta de dos gángules viejos, anunciada por la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, se compromete á adquirirlos abonando la cantidad que resulta de valorarlos al precio de ... (aquí la cantidad, en letra) pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—475

#### OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL DE MONTES.

##### DISTRITO FORESTAL DE CUENCA

###### Rectificación.

En el anuncio inserto en el número 229 de este periódico oficial, correspondiente al día 23 de Octubre actual y referente á subasta de maderas, que publica esta inspección, falta el modelo de proposición, que se cita y no se inserta en los lotes primero, segundo y quinto, á los cuales deberá agregarse el mismo que al final se consigna para los lotes tercero y cuarto, en el cual deberá leerse «y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasa...»

En el anuncio correspondiente al lote cuarto, falta en el párrafo segundo, línea cuarta, el importe de la tasa que son 67,37465 pesetas.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Campo.

S—

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca.

D. José Mariano Vallejo Martínez de la Raga, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al tercer trimestre de 1918 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

###### Deudores que se citan.

Anselmo Alvaro, 15,42 pesetas.  
Apolonio Llandres, 3,69.

El mismo, 14,44.

Angel Domingo Martínez, 1,63.

Anselmo Sanabria, 14,93.

Benigno Vega, 21,60.

Cecilio Muñoz (viuda), 2,44.

Celedonio Reyes, 8,36.

Domingo Aguilar, 4,40.

Diego Herráiz, 5,43.

Esteban Arias, 1,63.

Eleuterio Blanco y Luciano Martínez, 5,75 pesetas.

Enrique Martínez Raga, 2,17.

Eugenio Torrecilla, 5,97.

Florentino Cantero, 2,17.

Felipe Contreras, 6,79.

Francisco Moya, 5,81.

Francisco Villar, 3,94.

Gregorio Montero, 1,63.

Juan Arribas, 5,65.

José María Belinchón, 4,34.

Julián Calzamares, 2,17.

Julián Gabaldón, 2,17.

Julián López, 1,63.

Juan Miguel Martínez, 4,88.

Julián Sanz, 2,17.

Luciano Martínez, 7,87.

Lucas Aguirre (testamentaria), 302,04.

Melitón Martínez, 13,68.

Mateo Torralba, 3,80.

Miguel Torralba, 14,38.

Pedro Amicó García, 1,63.

Pedro González, 5,81.

Pedro Moset, 2,17.

Pedro Torrecilla, 3,10.

Rodrigo Posada, 5,43.

Segundo Martínez, 4,34.

Santos Recuenco, 1,63.

Víctor Sorén, 6,51.

Vicente Gervera, 5,65.

En Cuenca á 15 de Octubre de 1918.—

El Recaudador, José Mariano Vallejo.

P—6399

###### Deudores que se citan.

Castro García Lozano, 54,68 pesetas.

Fernando Escobar, 93,60.

Rosa Vadillo González, 61,33.

Félix Bonilla Muñoz, 21,60.

En Cuenca, á 15 de Octubre de 1918.

El Recaudador, José Mariano Vallejo.

P—6398

D. José María Vallejo Martínez de la Raga, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al tercer trimestre de 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

###### Deudores que se citan.

Apolonio Carrasco, 2,53 pesetas.

Angustias Contreras, 5,69.

Ángel García, 1,58.

Ángel Gouzález, 2,84.

Antonia Millán, 4,30.

Aniceto Muñoz, 2,66.

Bernardo Martínez, 2,40.

Bernardo Polo, 1,71.

Benigno Vega, 4,93.

Bías Castellanos, 2,21.

Carmen Carrasco, 1,70.

Cecilio Palomo, 5,69.

Catalina Zarcero, 1,79.

Eusebio Sierra, 8,15.

Florentino Lázaro, 2,84.

Jesús Celada, 1,58.

Jesús Millán, 9,48.

Isabel Contreras, 5,69.

Jorge Carrasco, 2,23.

Julián Cebada, 1,58.

Julián Contreras, 2,53.

Justo Cruz, 2,91.

Juan A. Martínez, 1,89.

José Martínez, 3,28.

José Patiño, 1,89.

Julián Rodríguez, 2,72.

José A. Vero, 1,71.

José María Jarabo, 1,49.

Luis Ayón, 5,05.

León Carretero, 9,93.

Miguel Abad, 2,12.

Memoria Jiménez, 4,24.

Marcelino Gómez, 1,89.

Maria A. Gómez, 10,49.

Miguel López, 16,30.

Luisa M. Lázaro Gallego, 3,92.

Maria Montón, 2,84.

Manuel Moreno, 1,89.

Magdalena del Olmo, 6,32.

Maria Vega, 2,97.  
 Maria H. Perez, 5,75.  
 Pia Cava, 6,82.  
 Petra Izquierdo, 13,46.  
 Pedro Morante, 4,93.  
 Rufino Palomino, 1,89.  
 Ramón Rodríguez, 4,23.  
 Saturio Serrano, 3,28.  
 Testamentaria de Aguirre, 91,98.  
 Tomás Calabing, 1,70.  
 Victoria Faente, 8,41.  
 Valentín Pérez, 26,67.  
 Vidal Saenzillo, 2,21.

En Cuenca el 15 de Octubre de 1913.—  
 El Recaudador, José María Vallejo.  
 P—6100

**Recaudación de Contradicciones  
de la octava zona de Murcia.**

**Contribución rústica. — Segundo trimestre  
de 1913.**

D. Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de la respectiva zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto y por los arriba expresados, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

«Presente declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictar incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción por ignorarlos sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho procedimiento pueda llegar á conocimiento de los interesados.

**Deudores que se citan.**

Marián Ródenas, 3,95 rosas.  
 Antonio Sánchez Baños, 1,77.  
 Blas Sánchez, 7,28.  
 Domingo Bueno, 1,68.  
 Francisco Ros, 2,57.  
 Ginés Ros Oyarzúa, 11,55.  
 Juan Vivercos López, 6,80.  
 Juan Sánchez Baños, 2,66.  
 José Moreno, 14,84.  
 Juan Sánchez Baños, 2,03.  
 Lázaro Ros, 17,44.  
 Mariano Sánchez, 5,23.  
 Manuel García Cegarra, 7,93.  
 Pedro Gomorri, 7,10.  
 Ramón Ros, 1,78.  
 Salvador Guillén, 2,55.  
 Julián Lozano, 2,37.  
 Miguel Ros Armero, 2,66.  
 Salvador Guillén, 2,57.  
 Antonio Rubio Jordán, 2,67.  
 Alejandro Cuevas, 3,67.  
 Bartolomé Baños Soler, 5,22.  
 El mismo, 2,84.  
 Domingo Rabira, 2,37.

Francisco Molina y José Peñalver, 6,21.  
 Francisco Trijano Ruiz, 1,65.  
 Francisco Tomás López, 2,37.  
 Francisco García Oute, 18,38.  
 Juana Hernández, 6,21.  
 José Antonio Hernández, 8,97.  
 José Pérez Zapata, 3,26.  
 José Alarcón Hernández, 4,44.  
 Joaquín Rosell, 2,56.  
 José Julián, 2,37.  
 José García García, 1,51.  
 Juan Alcalá, 12,14.  
 Juan José Valente, 12,14.  
 José Pérez, 5,49.  
 Juan Soto Balsalobre, 2,72.  
 Miguel Fernández, 4,62.  
 Pedro Fernández Ceidrán, 2,68.  
 Teodoro Denero Martínez, 2,28.  
 Antonio Pastor, 1,30.  
 José López Osuna, 1,71.  
 Antonio Campillo López, 2,67.  
 Antonio Muñoz Zapata, 2,37.  
 Antonio Alarcos Muñoz, 2,37.  
 Blas Pérez, 2,84.  
 Francisco Sánchez Vera, 5,84.  
 Francisco Paredes Biaguime, 4,74.  
 Francisco Alarcos, 2,86.  
 Francisco Catedra Oviedo, 7,40.  
 Francisco Plaza, 22,15.  
 José García Rubio, 1,06.  
 José Alarcos López, 8,24.  
 José Sánchez Ruiz, 6,81.  
 Juan Vera Sánchez, 2,08.  
 José Navarro González, 9,77.  
 José Carreras, 2,08.  
 José Martínez Salinas, 4,74.  
 Juan Abellán Jiménez, 2,93.  
 José Sánchez, 18,02.  
 Josefina Martínez, 7,40.  
 Miguel Cáceres, 26,69.  
 María y José Martínez, 2,84.  
 Nicols Conesa Sánchez, 10,03.  
 Ramón Conesa Fernández, 3,67.  
 Silvestre Avilés Oviedo, 2,28.  
 Tomás Conesa Navarro, 1,78.  
 Vicente Gómez, 1,10.  
 Carmen Vera Clemente, 2,37.  
 Ginés Vera Clemente, 2,32.  
 José Almagro, 1,90.  
 José Marzáez Torrecilla, 1,54.  
 Manuel Colderón, 1,58.  
 Marián Cármen González, 1,53.  
 Pedro Gómez Moreno, 1,83.  
 Antonio Soto Plaizilla, 5,97.  
 Carmen Moreno, 1,21.  
 Fernando Gallego, 5,67.  
 Francisco García Solano, 2,67.  
 Felipe Gómez, 2,87.  
 Francisco Torres Avilés, 2,67.  
 Gabriel Lorente Oseja, 2,08.  
 Isabel Urrea, vicina, 5,31.  
 José Hidalgo Barranco, 3,32.  
 José López Torre, 7,10.  
 Juan Gómez Urrea, 7,10.  
 Juan José Peñalver, 1,78.  
 José Lujambio García, 2,37.  
 José Sánchez, 2,60.  
 Joaquín Fernández García, 2,67.  
 José Sánchez Alba, 1,84.  
 José Llorente Orellana, 2,37.  
 María Gabino Peñalver, 2,96.  
 Mateo Pastor, 2,37.  
 María Oeste Montaña, 4,74.  
 Miguel García Plaizilla, 2,37.  
 Pedro Pérez Ros, 1,16.  
 Pedro Ros Baños, 2,14.  
 Pedro Ruíz, 2,15.  
 Ramón Clemente, 4,44.  
 Antonio Barreiro, 2,37.  
 Ángel Vera Guillén, 2,37.  
 Faustino Fernández, 2,13.  
 Francisco Lozano Peñalver, 1,77.  
 Herederos de Ana María Barrancos, 2,37.  
 José María Peñalver, 1,77.  
 José Fernández Peñalver, 2,97.  
 Josefa Peñalver Molina, 1,90.  
 Manuela Fernández García, 2,37.

Pedro Soto Leisón, 2,31.  
 Vicente Gómez Vilalta, 2,61.  
 Catalina García Lorca, 3,88.  
 Gabriel García Barranco, 6,30.  
 Juan Sánchez Cende, 2,37.  
 María del Carmen Ramírez, 1,01.  
 Pedro Perelló Nogueras, 2,85.  
 Carmen Sánchez Fernández, 2,38.  
 Josefa Sánchez Nicolás, 2,49.  
 Mariano Vera Lorette, 2,97.  
 Juan García Sánchez, 2,37.  
 Antonio Gómez Mayor, 1,73.  
 Alfonso Avilés Fernández, 8,53.  
 Antonio Cuevas Antequera, 1,66.  
 Antonio Martínez Moreno, 4,88.  
 Clemente Soto, 5,04.  
 Francisco Castejón, 15,37.  
 Francisco Clemente Fernández, 2,43.  
 José Cobacho Albalaljea, 1,73.  
 José Jiménez Díaz, 1,52.  
 José Sánchez Sánchez, 7,48.  
 Juan Martínez, 4,56.  
 José Pérez García, 2,72.  
 Josefina Soto Alarcos, 8,87.  
 José Antonio Lozano, 18,16.  
 Luis Vera Martínez, 3,61.  
 Matías Guillén, 2,42.  
 Matías Cegarra, 3,34.  
 María Soto Alarcos, 7,10.  
 María del Carmen Moreno, 1,78.  
 Pedro Alarcos, 1,78.  
 Rafael Martínez, 3,20.  
 Ramón Pérez, 4,21.  
 Victoriano Jiménez Alfonso, 2,02.  
 Vicente Soto, 7,59.  
 Vicente Soto García, 2,13.  
 José Herrández, 1,77.  
 Josefina Almagro García, 2,07.  
 Miguel Navarro, 2,37.  
 Antonio Ros Carvajal, 2,06.  
 Antonio Navarro Martínez, 2,77.  
 Carmen García Ramón, 2,72.  
 Francisco Alarcos Avilés, 10,36.  
 Ginés Hernández García, 7,10.  
 Ginés Hernández Soto, 2,37.  
 Juan Fuentes, 2,37.  
 Juan García, 6,20.  
 José Sánchez García, 1,78.  
 José Sepete García, 2,43.  
 María Ros Carvajal, 3,23.  
 Pedro Sánchez Gamorit, 3,55.  
 Cayetano García Soto, 2,13.  
 Francisco Alarcos Ros, 2,37.  
 Juan Hernández Avilés, 2,13.  
 Teodoro Reina Lozano, 2,73.  
 Antonio García Briones, 6,43.  
 Benigno García, 1,18.  
 Juan García Sánchez, 1,18.  
 María Dolores Hernández, 6,70.  
 Antonio García, 1,78.  
 Eugenio Conesa Moreno, 3,26.  
 Francisco Martínez, 8,55.  
 Francisco García Soto, 1,62.  
 Ginés Sánchez Conesa, 2,37.  
 José Soto Moreno, 2,28.  
 José Soto Peñalver, 1,78.  
 José Moreno Pérez, 2,67.  
 Juan Gómez García, 4,68.  
 Natalia Soto, 2,24.  
 Rafael Soto Gómez, 2,03.  
 Álvaro Guerrero, 2,37.  
 Francisco Martínez, 2,27.  
 Ginés García Ojeda, 2,13.  
 José Martínez, 2,97.  
 Pepe López, 2,13.  
 Agustín Fernández y consorte, 2,13.  
 Alfonso Gómez Sánchez, 1,04.  
 Alfonso Nieto, 2,14.  
 Antonio Martínez Peñalver, 2,37.  
 Alfonso Gómez Antón, 1,46.  
 Antonio Conesa Martínez, 3,26.  
 Diago García Pumé, 3,34.  
 Eugenio Roca Herrera, 2,20.  
 Francisco Mendoza Esteban, 4,80.  
 Francisco Pérez Nieto, 2,37.  
 Ginés Ros Pedregosa, 2,08.  
 Juan Beitrán Vázquez, 1,55.

Juan José Bisaya Madrid, 2,67.  
 José Conesa Carrón, 3,73.  
 José García García, 9,12.  
 Juan Martínez Conesa, 2,20.  
 José Cegarra Conesa, 1,78.  
 Juan Antonio Urrea, 4,74.  
 Juan Gómez Soto, 10,78.  
 Antonio Vera Solano, 1,61.  
 Antonio Vera Arqués, 3,85.  
 Antonio Gómez Vera, 1,88.  
 Concepción Merino Peñalver, 3,85  
 Francisco Montero Baños, 2,08.  
 Ginés Pérez García, 3,85.  
 Isidro Saura García, 2,54.  
 Josefina Gómez Merino, 5,99.  
 Juan Cabacho Campillo, 2,37.  
 José Peñalver López, 2,86.  
 Juan Solano Marcos, 3,02.  
 Juan Antolino Vera, 3,56.  
 Manuel Sánchez Sslano, 6,89.  
 Pedro Lorente, 12,20.  
 Pedro Vera Bosques, 1,96.  
 Pedro Hernández Pedraño, 3,88.  
 Agustín Alvarez Hernández, 9,71.  
 Antonio Fructuoso Martínez, 3,81.  
 Antonio Fructuoso, 10,96.  
 Antonio Ros García, 3,91.  
 Alfonso Celadrín Martínez, 8,88.  
 Concepción Sánchez, 9,84.  
 Dolores Alarcón, viuda, 9,76.  
 Francisco Ortiz Avilés, 3,71.  
 Francisco Martínez, 4,41.  
 Francisco Muñoz, 5,39.  
 Francisco Sánchez Gómez, 8,88.  
 Francisco Navarro Triviño, 7,40.  
 Francisco Mateo Escudero, 12,43.  
 José Jiménez García, 9,17.  
 Herederos de José Navarro, 2,37.  
 José María Avilés Ortiz, 13,02.  
 José Jiménez Olimos, 4,74.  
 José Sánchez, 3,85.  
 Fernando Sánchez Martínez, 22,03  
 José Mercader Merino, 1,78.  
 Juan García Gómez, 8,24.  
 Mariano Ortiz, 1,78.  
 Miguel Navarro Albaladejo, 4,44  
 María Vicente Olmos, 4,03.  
 Pedro Martínez Ropero, 1,78.  
 Ramón Navarro, 2,67.  
 Santos Alcaraz, 2,72.  
 Alfonso Jiménez García, 1,54.  
 Antonio Jiménez García, 2,37.  
 Francisco Jiménez, 2,38.  
 Juan Ortiz Avilés, 2,79.  
 María Ortiz García, 1,54.  
 Onofre Sánchez Peñalver, 1,54.  
 Pedro Romero Castejón, 2,97.  
 Ventura Ortiz Capel, 2,77.  
 Andrés Ballester, 2,37.  
 Antonio Zamora Martínez 7,52.  
 Bartolomé Soto, 2,37.  
 Carlos Amorós Esparza, 2,20.  
 Domingo López Díaz, 3,08.  
 Elena Pérez Marín, 1,66.  
 Felipe Marín Martínez, 3,20.  
 Ginés Merino Peñalver, 2,08.  
 Gabriel y Francisco Muñoz, 6,44.  
 Isidoro García Conesa, 2,96.  
 Joaquín Espinosa Paredes, 4,92.  
 Josefina Hernández, viuda, 1,96.  
 José Urrea Soto, 2,86.  
 Juan García Cegarra, 8,85.  
 José Pérez García, 5,40.  
 José López Jiménez, 3,26.  
 María Moreno Cegarra, 1,96.  
 Mariano Vidal Garrido, 1,90.  
 Roque García, 1,60.  
 Raimundo Muñoz, 5,91.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, insertándose á la vez en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, 10 de Agosto de 1918.—El Agen-  
te ejecutivo, Vicente Mas. P—5718

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Servitón.

Contribución rústica y urbana.—Varios  
años.

Esta oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores Bladía Jiménez Aquino, Miguel, María Encarnación, Juan de Dios, José María y Rafael Uriar Jiménez, ambos primordiales, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semivientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días hábiles de esta publicación en el local de esta Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre de esta localidad.»

Y en cumplimiento de lo mandado notifico á los deudores ya expresados la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sorvilón, 1º de Octubre de 1918.—El Recaudador, S. Villaverde. P—6329

#### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Valdeconcha.

D. Venancio Bachiller Delgado, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana pertenecientes al año de 1914 he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que se expresan á continuación.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Antonio Martínez Burgos:  
 Una casa en la calle de la Castellana; linda: derecha, con el de los herederos de Camilo Martínez; izquierda, Martín Jabonero, y espalda, Huertos de la Fresnedilla, número 17.

Cesár Sánchez Rejas:

Quinta parte de una casa en la calle del Altozano; linda: derecha, Capellanía del Chantre; izquierda, Francisco y Matías Domínguez, y espalda, el anterior Francisco y Matías Domínguez, número 29.

Pastrana, 27 de Agosto de 1918.—El

Recaudador, V. Bachiller. = V.º B.º 11  
 Tesorero, Aparicio. P—6251

D. Venancio Bachiller Delgado, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año de 1914 he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Luis de Júndenes Lozano:

Una tierra sita en Valdemartín; linda: Saliente, Iriáter; Mediodía, León Moreno; Poniente, Julián Díaz, y Norte, José Lozano, y cabe dos fanegas seis centímetros 6 77 áreas 62 centífares.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, V. Bachiller.—Vi-  
to bueno: El Tesorero, Aparicio.

P—6256

D. Venancio Bachiller Delgado, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Luis de Júndenes Lozano:

Una casa en la calle de la Media; linda: de-  
recha, León Lozano; izquierda, Bernar-  
dino Díaz, y espalda, camino nuevo.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1918.—  
El Recaudador, Venancio Bachiller.

P—6257

D. Venancio Bachiller Delgado, Recau-  
dador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año de 1915 he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Luis de Jáudenes Lozano:

Una tierra en Valdemartín, de caber dos fanegas y seis cahemines, 6 77 áreas 62 centíreas; linda: al Saliente, lindero; Mediódia, León Moreno; Poniente, Julián Díaz, y Norte, José Lozano.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1918.  
El Recaudador, Vicente Bachiller.

P—6258

D. Venancio Bachiller Delgado, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1915, he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Luis de Jáudenes Lozano:

Una casa en la calle de la Mesta; linda: derecha, León Lozano; izquierda, Bernardo Díaz, y espalda, cajizo nuevo.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1918.  
El Recaudador, Venancio Bachiller.

P—6259

D. Venancio Bachiller Delgado, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1916, he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Luis de Jáudenes Lozano:

Una tierra, sita en Valdemartín, de caber dos fanegas y seis cahemines, 6 77 áreas 62 centíreas; linda: al Saliente, lindero; Mediódia, León Moreno; Poniente, Julián Díaz, y Norte, José Lozano.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1918.  
El Recaudador, Venancio Bachiller.

P—6260

D. Venancio Bachiller Delgado, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valdeconcha.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1916, he acordado y se ha practicado embargo de finca al deudor hacendado forastero que se expresa á continuación.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó

la persona que ha de representarle, se les notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Luis de Jáudenes Lozano:

Una casa en la calle de la Mesta; linda: derecha, León Lozano, izquierda, Bernardo Díaz, y espalda, cajizo nuevo.

Valdeconcha, 13 de Septiembre de 1917.  
El Recaudador, Venancio Bachiller.

P—6261

#### Agencia ejecutiva en la zona de Gádor.

##### Contribución de utilidades-préstamos.

Año de 1918 y años.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los años 1918, 1917 y 1916, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Muñoz Viña, á quien le fué embargada:

Una finca rústica, en este término, partida Mis, conocida por Vall de Batea, compuesta de un bancal de tierra, de cabida 20 áreas, con viña, almendros y sembraduras; lindante: al Este con tierras de Tomás Jorust; Sur y Norte, con las de Juan Muñoz; viña que antes formaba parte con la que se describe, y al Oeste, con las de José Lahosa, antes Gregorio de Gádor.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Bot, 23 de Agosto de 1918.—El Agente, Miguel Altadill.

P—6463

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los años 1915, 1916 y 1917, instruyo expediente de apremio contra D. Joaquín Mallén Sancho (padre), á quien le fueron embargadas:

Una finca urbana ó casa con su patio anexo, sita en esta villa, y calle de Bonaire, número 48, de superficie 18 metros y 65 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y azotea, y el patio 54 metros cuadrados, que en junto suman 72 metros y cinco decímetros cuadrados, y linda todo: á la derecha, saliendo, con casa de María Teresa Sancho; á la izquierda, con terreno de José Belenguer, y

por detrás, con tierra de Tomás Boldó y camino del Castillo.

Otra finca rústica en este término, y partida llamada Pescis, plantada de viñas con almendros y parte garriga; linda: al Este, con tierras de Joaquín Serrano; al Oeste, con las de Magdalena Pallarés, ahora Salvador Sancho; al Sur, con las de María Terrats, ahora Juan Bel, y al Norte, con las de Manuel Villagrass, ahora Pablo Estruel, su hijo, de cabida tres jornaless, poco más ó menos, ó sean una hectárea 82 áreas y 52 centíreas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Horta de San Juan, 24 de Octubre de 1918.—El Agente, Manuel Bardí.

P—6466

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

Esta Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó abrir un concurso, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer la plaza de Administrador de impuestos y arbitrios.

Las condiciones y cuantos datos necesitan conocer los señores concursantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde-Presidente, Luis Gutiérrez López.

X—2235

##### Banco de España.

Vitoria.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos transmisibles números 27.239, 27.246 y 27.253, expedidos por esta Sucursal en 24 de Diciembre de 1910, igual fecha y 9 de Enero de 1911, respectivamente, á favor de D. Segundo, D. Manuel, D. Cesárea y D. Juana Orbegozo y Rico, menores de edad, importante pesetas nominales 7.000, 2.300 y 800 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 8º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 58 de las Instrucciones, advi-

tiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Eduardo Crespo. X—2119

**Mercado Articular.**  
COMPANÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS,  
FLUVIALES Y TERRESTRES

Balances en 31 de Diciembre de 1917.

|  | Coronas.             |
|--|----------------------|
| Los comprobados firmados por los Accionistas.....  | 600 000,00           |
| Obligaciones y acciones, según lista.....  | 2.513.906,65         |
| Participación en depósito de otras Compañías en el extranjero.....   | 1.143.450,00         |
| Depósito de Bancos.....  | 3.360.152,60         |
| En Caja y en billetes.....   | 19.062,55            |
| Mesa número 27 de la calle Torvalmendingen, en Berlín.....   | 110.000,00           |
| Cuenta de varios.....  | 2.625.408,07         |
| Cuenta de inventario.....  | 1,00                 |
| En Caja y en Banca, referente á la Sección de Reaseguro de Vida.....   | 77.300,09            |
| Crédito en Compañías de reaseguro á favor de la Sección de Reaseguros de Vida.....                                   | 393.962,22           |
| Parte de Compañías de reaseguro del Fondo de Seguro, referente á la Sección de Reaseguro de Vida.....                | 83.578,52            |
| Parte de Compañías de reaseguro de la reserva para indemnizaciones, referente á la Sección de Reaseguro de Vida..... | 1.474,80             |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>10.841.296,51</b> |

|  |                      |
|--|----------------------|
| Cuenta del capital social .....  | 4.000.000,00         |
| Fondo de reserva .....   | 1.000.000,00         |
| Fondo de Seguros para 1918.  | 4.939.712,12         |
| Parte de otras Compañías en depósitos en el extranjero.                          | 716.450,00           |
| Honorarios de la Dirección y el tanto por ciento.....                            | 46.250,00            |
| Dividendos no cobrados.....  | 5.768,75             |
| Dividendo de 1917, 10 por 100.   | 240.000,00           |
| Pagado para amortización de las obligaciones del fondo fundamental.....          | 238.500,00           |
| Fondo de Seguros, referente á la Sección de Reaseguro de Vida.....               | 526.850,78           |
| Reserva para indemnizaciones, referente á la Sección de Reaseguro de Vida.....   | 7.374,00             |
| Fondo de Regulación de Cambios, referente á la Sección de Reaseguro de Vida..... | 36.000,85            |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>10.841.296,51</b> |

Cristiania, 25 de Abril de 1918.—Alf. L. Whist, Th. Almås, Z. Zaccariassen, Director-Gerentes.—Eyvind Staff, Leif M. Larssen, revisores autorizados.  
Aprobado en reunión de la Dirección Principal en la noche del 30 de Abril de 1918.—Alf. L. Whist, Presidente.—U. Ernest Nobis, Director general en España. X—2223

### Compañía General de Coches y Automóviles.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances cerrados en 31 de Diciembre de 1917.

#### ACTIVO Pesetas.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Cartera de Acciones: Por las 2.917 Acciones serie B, existentes en Caja, números 1.212 al 5.128 inclusive..... | 1.953.500,00        |
| Elementos Industriales: Valor de los que tiene la Compañía al servicio público, como coches, autos, etc.....   | 2.380.867,24        |
| Caja y Banqueros: Existencia en efectivo metálico y en poder de nuestros banqueros .....                       | 39.936,46           |
| Granos y forrajes: Existencias en nuestros almacenes, según inventario.....                                    | 10.298,72           |
| Talleres generales: Valor de las primeras materias existentes en los mismos, según idem.....                   | 128.182,89          |
| Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro, según idem.....  | 203.374,05          |
| Mobiliario y utensilios: Valores de los existentes, según idem .....   | 8.707,40            |
| Cuentas á amortizar: Saldos de los gastos de constitución e instalaciones, según idem .....                    | 163.124,91          |
| Edificios y terrenos: Valor de los mismos, según idem .....  | 1.036.043,68        |
| Maquinaria y herramientas: Valor de las existentes en nuestras talleres, según idem .....                      | 31.896,42           |
| Efectos á vender: Importe de las existentes en cartera, según idem .....                                       | 215,40              |
| Cuentas corrientes: Saldos «Deudores», según idem .....  | 245.265,95          |
|  | <b>6.251.479,52</b> |

#### PASIVO.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Capital: Por el formado por 8.000 Acciones, á 500 pesetas una.....                                       | 4.000.000,00        |
| Obligaciones: Valor de los 1.880 títulos en circulación, á 500 pesetas uno .....                         | 914.973,60          |
| Reverenda Comunidad de Religiosas Jerónimas: Importe de la Hacienda á su favor por precio retenido ..... | 489.852,80          |
| Efectos á pagar: Por los pendientes de pago, según inventario .....                                      | 95.386,25           |
| Cupones de Obligaciones: Por los pendientes de pago, según idem .....                                    | 18.081,73           |
| Dividendo Activo: Por los cupones de acciones pendientes de pago, según idem .....                       | 806,55              |
| Fondos de reserva: Por el saldo de esta cuenta, según idem .....   | 54.104,24           |
| Impuesto de utilidades: Por el saldo de esta cuenta, según idem .....                                    | 971,90              |
| Cuentas corrientes: Saldos acreedores, según idem .....  | 529.769,35          |
| Beneficios: Por los del ejercicio á repartir .....   | 322.239,10          |
|  | <b>6.251.479,52</b> |

El Presidente, Pedro de Piandolit.—El Secretario, Tomás de Zulueta. X—2239

### Sociedad Eléctrica del Oeste.

Habiendo padecido un error en la copia remitida á la GACETA del día 30 del próximo pasado mes de Octubre, en la que se anuncian las Obligaciones de la serie A, que resultaron amortizadas, acreciendo que lo habían sido las señaladas con los números 2.330 á 2.337, siendo así que las amortizadas lo son las señaladas con los números 2.331 á 2.338, ambas inclusive, por el presente aviso se hace constar á los oportunos efectos y para conocimiento de los poseedores de las mismas.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1918.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia. V.º B.: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela. X—2233

### Comité Oficial Algodonero.

Se recuerda que, con arreglo al artículo 8º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en manos, deberán enviar el día 20 del corriente relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas, en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión final el día 4 del próximo mes de Noviembre.

Barcelona, 29 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2234

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

#### ENTREGA DE TÍTULOS DEFINITIVOS DE OBLIGACIONES DOMICILIADAS EN ESPAÑA

Esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de resguardos de canje de carpetas provisionales por títulos definitivos, que las láminas correspondientes á las acciones de Lérida á Reus y Tarragona se entregarán a partir del día 4 del actual, efectuándose la entrega por las mismas dependencias que recibieron para el canje las carpetas provisionales.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario del Consejo, Ventura González. X—2236